



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

PRIMER TRIMESTRE DE 2019



CONTENIDO

I. Introducción

- a) Marco normativo.
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral.

III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Productos financieros.
- c) Transferencias.

IV. Cumplimiento de límites

V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.





I. INTRODUCCIÓN

a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 8.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013 y actualizado en mayo de 2017.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al primer trimestre de 2019.

b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs).
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).





- ▶ Fondo Laboral {
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2)

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- ▶ Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos.
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.





II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral

• Régimen de inversión

Régimen de inversión ^{1/} (porcentajes máximos de inversión)								
Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100	100	50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	10	5	5	15	15	15
Valores extranjeros reconocidos en México				10	10	25	25	25
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones						5	5	5
Deuda corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines						100	100	
Mercado accionario						25	25	25
Sociedades de inversión						25	25	25
ETFs						25	25	25
Moneda extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo ^{2/}	1 año							
Duración máxima				2 años	2 años	5 años	5 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial. RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. GMP: Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad. SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. RJPS2: Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de dicha subcuenta.

^{2/} El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria o corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental. s/l: sin límite.

• Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la Asignación Estratégica de Activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 4-695/19, aprobó la AEA 2019 que considera la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RGFA				RFAs							
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	GMP			SEM				
					AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Deuda gubernamental	40/80	47.8	49.4	49.1	30/80	60.7	63.1	62.8	35/65	36.7	36.5	36.2
Deuda bancaria	20/45	44.8	43.3	43.7	15/40	36.1	33.7	34.0	30/60	58.9	59.2	59.4
Deuda corporativa	0/15	7.3	7.3	7.3	0/15	3.2	3.2	3.2	0/5	3.6	3.6	3.6
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.8	0.8	0.8
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

• Asignación estratégica de activos (continuación)

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes ^{1/}

(cifras en porcentajes)

Clase de activo	RFAs											
	SIV				SRT				RJPS2			
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Deuda gubernamental	10/40	20.4	20.4	19.3	10/40	19.7	19.5	18.4	40/65	51.1	50.7	50.3
Deuda bancaria	10/40	27.0	27.9	30.8	10/40	30.4	31.5	34.5	15/40	28.4	29.1	29.6
Deuda corporativa	10/15	14.3	13.5	13.0	10/15	14.2	13.4	12.9	10/20	16.6	16.5	16.3
Afore XXI Banorte	Hasta 40	38.3	38.2	36.9	Hasta 40	35.2	35.2	33.8	-	-	-	-
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	3/8	3.9	3.8	3.8
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

^{3/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2019 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2019 como resultado de la asignación táctica.

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes ^{1/,2/}

(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RFAs											
	RGFA				GMP				SEM			
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Fondeo	5/20	15.5	15.9	11.9	5/20	11.0	15.4	15.8	4/30	11.5	13.0	8.9
Tasa fija	10/35	11.4	11.4	15.8	10/20	13.4	13.6	13.5	5/35	23.8	22.7	25.7
Tasa real	0/30	12.9	12.8	12.7	10/40	31.3	31.2	31.1	20/40	30.1	29.9	29.8
Tasa revisable	15/70	60.2	59.9	59.5	20/75	44.3	39.8	39.6	20/55	34.6	34.3	35.7
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes ^{1/,2/}

(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RFAs											
	SIV				SRT				RJPS2			
	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar	AEA mín/máx	Ene	Feb	Mar
Fondeo	5/30	17.9	19.5	17.9	5/30	14.2	18.6	16.7	5/10	5.5	6.3	4.9
Tasa fija	15/40	25.5	25.4	26.6	15/40	26.5	26.4	26.9	25/35	33.0	32.7	32.8
Tasa real	20/40	25.1	24.9	23.5	20/40	25.4	25.0	23.5	50/60	50.7	50.4	50.3
Tasa revisable	25/45	31.5	30.1	32.0	25/45	34.0	30.0	32.9	5/10	6.9	6.9	8.3
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	3.9	3.8	3.8
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

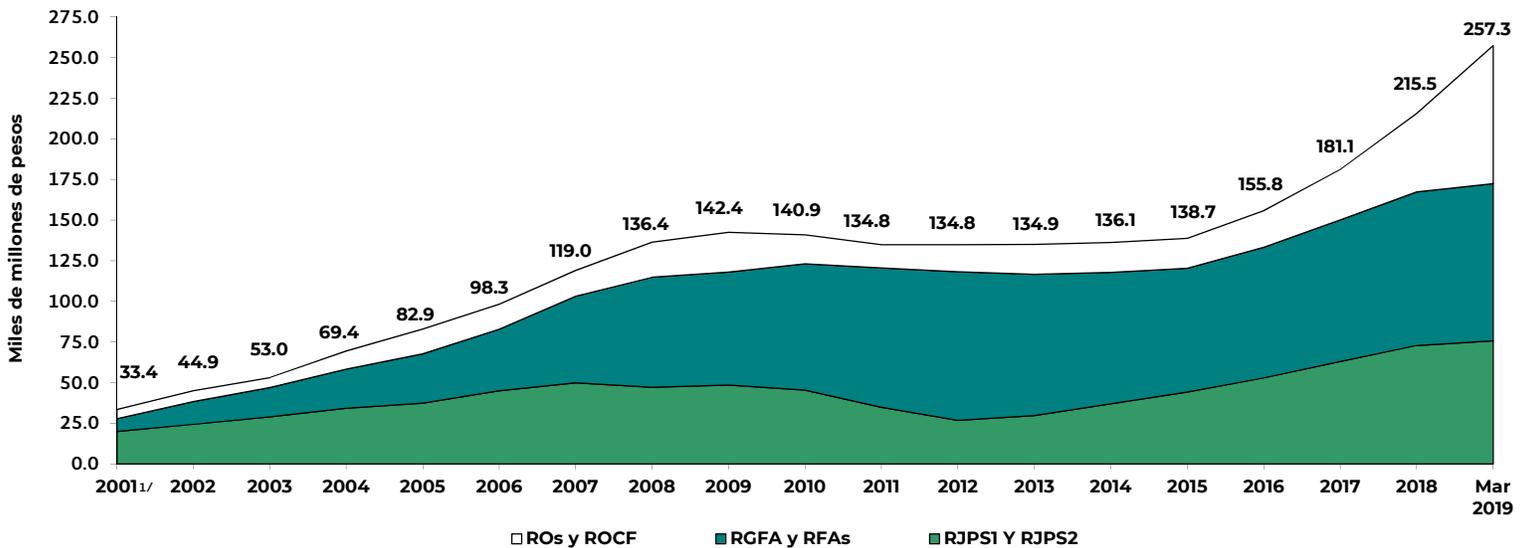
^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2019 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2019 como resultado de la asignación táctica.



b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)



^{1/} En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)

Saldos contables al cierre de mes (cifras en millones de pesos)			
Portafolio	Enero	Febrero	Marzo
ROs ^{1/}	26,926.0	26,475.1	32,416.7
ROCF	37,455.9	52,143.5	52,523.7
RGFA	5,499.0	5,540.4	5,589.3
RFAs	89,754.6	90,368.3	91,046.3
• GMP	822.7	827.4	832.7
• SEM	53,212.0	53,567.2	53,953.3
• SIV ^{2/}	21,037.0	21,180.2	21,341.6
• SRT ^{2/}	14,682.6	14,793.6	14,918.6
RJPS1	272.0	399.6	530.0
RJPS2	73,735.7	74,385.4	75,197.1
Total	233,643.1	249,312.4	257,303.2

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera que durante el trimestre se mantuvo en 5.9 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 18.9972 pesos por dólar en enero, 19.163 en febrero y 19.3201 en marzo.

^{2/} La inversión en Afore XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT, incluye crédito mercantil.



• **Reporte de venta de instrumentos financieros**

Durante el trimestre se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos gubernamentales en GMP, SEM, SIV, SRT y la RJPS2, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, con lo que se dio cumplimiento al Acuerdo 4-683/18 de la Comisión, mediante el cual dicho órgano autorizó la estrategia correspondiente (Optimización de la administración de las reservas financieras).

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.6 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a los portafolios.

Venta de instrumentos financieros (cifras en millones de pesos)			
Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Utilidad obtenida
GMP	11 - 15 Enero	84.9	0.20
SEM	30 Enero	20.1	0.06
SIV	15 - 28 Enero	39.0	0.14
SRT	8 - 30 Enero	71.0	0.29
RJPS2	4 - 16 Enero	282.1	1.14
GMP	14 Febrero	19.2	0.01
SRT	11 Febrero	20.2	0.08
RJPS2	18 - 28 Febrero	125.2	1.21
SIV	22 Marzo	19.9	0.22
RJPS2	13 - 25 Marzo	150.8	0.90
Totales		832.2	4.27

b) Productos financieros

Productos financieros al cierre de cada periodo ^{1/} (cifras en millones de pesos)				
Portafolio	Enero	Febrero	Marzo	Acum. 2019
ROs ^{2/}	169.4	43.5	234.4	447.4
ROCF	276.7	441.4	380.2	1,098.2
RGFA	39.4	34.3	38.8	112.5
RFAs	651.2	546.8	628.4	1,826.4
• GMP	6.0	4.6	5.4	16.0
• SEM	363.9	288.3	336.5	988.7
• SIV ^{3/}	158.5	142.9	161.5	462.9
• SRT ^{3/}	122.8	111.0	125.0	358.8
RJPS1	0.9	1.8	3.0	5.7
RJPS2	476.2	333.4	411.9	1,221.5
Total	1,613.8	1,401.2	1,696.7	4,711.7

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} Considera la fluctuación cambiaria de la posición en moneda extranjera al cierre de cada mes. En enero registró -4.2 mdp, en febrero 0.9 mdp y en marzo 0.9 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año fue de -2.3 mdp.

^{3/} Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.

c) Transferencias

Durante el primer trimestre de 2019, la Coordinación de Tesorería solicitó las siguientes transferencias:

Transferencias efectuadas (cifras en millones de pesos)			
Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	29.9
ROs	RJPS1	Aportación Quincenal	379.1
ROs	RJPS2	Aportación Quincenal	1,146.6
ROs	ROCF	Superávit 2018 + intereses	14,361.8
Total			15,917.4

COP: Cuotas Obrero-Patronales.



IV. Cumplimiento de límites

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

• Límites de inversión por clase de activo

Límites y consumos al 31 de enero ^{1/}														
(cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Gubernamental	100	-	100	1.9	100	47.8	100	60.7	36.7	100	20.4	19.7	100	51.0
Bancario	100	100.0	100	98.1	100	44.8	100	36.1	59.7	100	27.0	30.4	100	28.5
Reportos	100	68.0	100	21.5	100	15.5	100	23.3	11.5	100	11.1	9.1	100	5.6
Bancaria nacional	100	32.0	100	76.6	50	29.4	50	12.8	44.7	50	15.9	21.3	50	19.7
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	5	-	-	15	-	-	15	-
Valores extranjeros							10	-	2.7	25	-	-	25	3.2
Instrumentos bursatilizados										5	-	-	5	-
No considerados ^{2/}									0.8					
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	7.3	25	3.2	3.6	25	14.3	14.2	25	16.5
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	1.7	0.2	25	3.6	4.0	25	4.2
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	7.3	25	1.6	3.4	25	10.7	10.2	25	12.4
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	-	0.9	5	2.3	2.5	5	2.9
Acciones empresas afines										100	38.3	35.2		
Afore XXI Banorte										100	38.3	35.2		
Mercado accionario										25	-	0.4	25	4.0 ^{4/}
Acciones										25	-	-	25	4.0
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	-
No considerados ^{2/}												0.4		
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 9-695/19.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual, al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SEM, SIV, SRT y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental e Instrumentos bursatilizados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

Límites y consumos al 28 de febrero ^{1/}														
(cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Gubernamental	100	-	100	1.4	100	49.4	100	63.1	36.5	100	20.4	19.5	100	50.5
Bancario	100	100.0	100	98.6	100	43.3	100	33.7	60.0	100	27.9	31.5	100	29.2
Reportos	100	39.0	100	37.7	100	15.9	100	15.4	13.0	100	12.1	12.0	100	6.4
Bancaria nacional	100	61.0	100	61.0	50	27.4	50	18.3	43.5	50	15.9	19.5	50	19.6
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	5	-	-	15	-	-	15	-
Valores extranjeros							10	-	2.6	25	-	-	25	3.2
Instrumentos bursatilizados										5	-	-	5	-
No considerados ^{2/}									0.8					
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	7.3	25	3.2	3.6	25	13.5	13.4	25	16.4
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	1.7	0.2	25	3.6	4.0	25	4.1
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	7.3	25	1.5	3.4	25	9.9	9.4	25	12.3
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	-	0.9	5	2.3	2.4	5	2.9
Acciones empresas afines										100	38.2	35.2		
Afore XXI Banorte										100	38.2	35.2		



● Límites de inversión por clase de activo (continuación)

Límites y consumos al 28 de febrero ^{1/}															
(cifras en porcentajes)															
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT			
Mercado accionario											25	-	0.4	25	3.9 ^{4/}
Acciones											25	-	-	25	3.9
Fondos de inversión											25	-	-	25	-
ETFs											25	-	-	25	-
No considerados ^{2/}													0.4		
Total		100		100		100		100	100		100	100		100	

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 9-694/19.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SEM, SIV, SRT y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental e Instrumentos bursatilizados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

Límites y consumos al 31 de marzo ^{1/}														
(cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Gubernamental	100	-	100	1.3	100	49.1	100	62.8	36.2	100	19.3	18.4	100	50.1
Bancario	100	100.0	100	98.7	100	43.7	100	34.0	60.2	100	30.8	34.5	100	29.7
Reportos	100	35.3	100	34.5	100	11.9	100	15.8	8.9	100	11.3	11.0	100	5.1
Bancaria nacional	100	64.7	100	64.1	50	31.8	50	18.2	47.9	50	19.5	23.5	50	21.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	5	-	-	15	-	-	15	-
Valores extranjeros							10	-	2.6	25	-	-	25	3.1
Instrumentos bursatilizados										5	-	-	5	-
No considerados ^{2/}									0.8					
Corporativo ^{3/}	25	-	25	-	25	7.3	25	3.2	3.6	25	13.0	12.9	25	16.2
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	1.7	0.2	25	3.5	3.9	25	4.1
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	7.3	25	1.5	3.3	25	9.5	9.0	25	12.1
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	-	0.9	5	2.2	2.3	5	2.8
Acciones empresas afines										100	36.9	33.8		
Afore XXI Banorte										100	36.9	33.8		
Mercado accionario										25	-	0.4	25	3.9 ^{4/}
Acciones										25	-	-	25	3.9
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	-
No considerados ^{2/}												0.4		
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 9-695/19.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

^{3/} En SEM, SIV, SRT y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental e Instrumentos bursatilizados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

^{4/} Inversiones realizadas a través de mandatos.



• Límites de inversión de carácter general

Límites y consumos al 31 de enero ^{1/}														
(cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	2.7	30	-	-	30	3.2
Moneda extranjera	100	0.4	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 28 de febrero ^{1/}														
(cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	2.6	30	-	-	30	3.2
Moneda extranjera	100	0.4	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 31 de marzo ^{1/}														
(cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}					30	-	30	-	2.6	30	-	-	30	3.1
Moneda extranjera	100	0.4	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Al cierre del trimestre se mantienen 15 excesos e incumplimientos en los límites de inversión que abajo se relacionan, derivados de la entrada en vigor de la normatividad de 2014, los cuales fueron reportados oportunamente a la Comisión. Las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad actual y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 10 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, y en valores extranjeros reconocidos en México.
- 2 en los límites por emisión de deuda corporativa.
- 1 en los límites por emisor de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.

De los incumplimientos generados en julio de 2018, debido al retiro de dos de las tres calificaciones crediticias a una contraparte y a sus emisiones de deuda de corto plazo, los cuales fueron reportados oportunamente a la Comisión, al cierre del trimestre se mantienen dos, relacionados abajo; las inversiones que dieron origen a éstos, cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de pactarse.

- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.
- 1 en los límites por contraparte en directo.



• **Valor en Riesgo (VaR)**

El VaR de mercado es la pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de probabilidad del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

VaR de mercado al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	1.5	2.5	5.5
Enero	0.8	1.3	2.1
Febrero	0.7	1.2	1.9
Marzo	0.5 ^{1/}	0.8 ^{2/}	1.7

^{1/} Al cierre de marzo el VaR de mercado de la RGFA cumple con el límite establecido; sin embargo, el exceso que autorizó la Comisión mediante el acuerdo 3-694/18 podría presentarse nuevamente.

^{2/} Al cierre de marzo el VaR de mercado de las RFAs cumple con el límite establecido; sin embargo, el exceso que autorizó la Comisión mediante el acuerdo 6-695/19 podría presentarse nuevamente.

El VaR de crédito es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de probabilidad del 99%.

VaR de crédito al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	2.5	4.5	4.5
Enero	0.1	0.7	3.1
Febrero	0.1	0.7	3.1
Marzo	0.1	0.7	3.0

• **Plazo máximo de inversión y duración**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la duración es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Plazo máximo de inversión y duración al cierre de cada mes (años)							
	Plazo máximo de inversión^{1/}	Duración					RJPS2
		RFAs					
	RGFA	Portafolio	GMP	SEM	SIV	SRT	
Límite	1	2 - 5	2	2	5	5	Sin límite
Enero	0.84	1.4	0.7	0.8	2.9	2.9	8.6
Febrero	0.81	1.4	0.8	0.8	2.9	2.9	8.4
Marzo	0.99	1.4	0.7	0.8	2.7	2.7	8.5

^{1/} Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.



V. Evaluación del desempeño

a) Reporte de tasas de rendimiento

Tasas al cierre de cada mes ^{1/} (cifras en porcentajes)						
Portafolio	Enero		Febrero		Marzo	
	Últimos 12 meses	Acum. 2019	Últimos 12 meses	Acum. 2019	Últimos 12 meses	Acum. 2019
ROs	8.28	8.52	8.28	8.21	8.34	8.20
ROCF	8.49	10.14	8.73	10.46	8.79	9.93
RGFA	8.44	8.87	8.48	8.66	8.53	8.63
RFAs	8.67	9.86	8.64	9.48	8.68	9.38
• GMP	8.68	8.99	8.61	8.32	8.59	8.18
• SEM	8.27	9.58	8.47	9.33	8.48	9.16
• SIV	8.44	8.87	8.49	9.27	8.58	9.30
• SRT	9.34	10.39	9.45	10.36	9.54	10.38
RJPS1	4.28	4.92	6.89	8.28	7.12	8.57
RJPS2 ^{2/}	3.16	9.48	3.51	7.44	3.50	5.63

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación) en términos anualizados. La inflación acumulada en enero fue de 1.01%, en febrero de 0.35% y en marzo de 1.81%, también en términos anualizados.

b) Evaluación del desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado

Tasas al 31 de enero ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	8.28	8.49	8.31	8.27	7.86	6.84	6.95	2.61
Referencias de mercado	Diferencial (puntos base)							
CETES a 7 días	8.07	+21						
CETES a 28 días	8.02		+47					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	7.52			+80	+76	+34		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	5.81						+103	+114
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	5.85						+99	+110
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	0.74							+187
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	2.66							-5

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.



• Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado (continuación)

Tasas al 28 de febrero ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	8.33	8.60	8.37	8.36	7.89	7.43	7.57	3.83
Referencias de mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES a 7 días	8.13	+20						
CETES a 28 días	8.09		+51					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	7.91			+46	+45	-3		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	6.77						+66	+79
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	6.56						+87	+101
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	2.73							+110
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	4.48							-65

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

Tasas al 31 de marzo ^{1/}								
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2	
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	8.48	8.68	8.50	8.52	8.23	7.54	7.67	4.77
Referencias de mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES a 7 días	8.19	+29						
CETES a 28 días	8.16		+52					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	7.84			+66	+68	+39		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	6.27						+127	+139
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	6.79						+76	+88
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	1.75							+303
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	5.78							-100

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.